

**ORDENANZA Nº: 3373/08.-**

Ramallo, 22 de abril de 2008

**VISTO:**

Que el Paseo Viva el Río hoy es sólo un paseo diurno; y

**CONSIDERANDO:**

Que solo el camino vehicular está iluminado;

Que iluminar el sector de playa generaría que muchos turistas y residentes adoptaran a éste como un nuevo paseo más;

Que entre otras ventajas los prestadores de servicio de playa se sentirían más seguros y además podrían extender los horarios de atención, haciendo más rentable la inversión realizada;

Que es una obligación indelegable del estado, realizar mejoras para generar nuevos circuitos, perfeccionar espacios que lleven a dar un mejor servicio y a su vez que permita incrementar la cantidad de visitantes que arriben a nuestro Partido;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del SOySP a ----- realizar un proyecto de iluminación desmontable en toda la franja costera, abarcando los sectores desde el Balneario Municipal hasta el último Parador Turístico de Servicios de Playa.-----

**ARTÍCULO 2º)** Remítase el proyecto una vez realizado, a las Comisiones de Turismo y ----- Obras Públicas del Honorable Concejo Deliberante, para que sea analizado.-----

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 2008.-----**